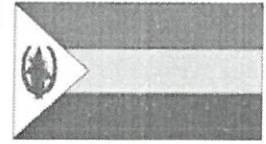




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-MDJ/A

Jesús, 29 de enero del 2025



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El **Decreto Supremo N° 010-2025-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 27 de enero de 2025, el cual autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200.00; así mismo el **INFORME N° 029-2025-MDJ/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32185** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

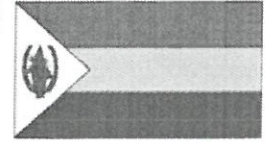
Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ** y **Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 13'578,128**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



(Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;



Que, mediante el **numeral 1.1 del artículo 1° del D.S N° 010-2025-EF**, se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200.00 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, mediante el **D.S N° 010-2025-EF**, se autoriza una transferencia de partidas a favor del Pliego 300554: **Municipalidad Distrital de Jesús**, para realizar la incorporación de recursos al presupuesto institucional del presente año, por la suma total de hasta **S/ 18,600.00** (Dieciocho mil seiscientos con 00/100 soles);

Que, mediante **INFORME N° 029-2025-MDJ/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025; y, visto de Alcaldía s/n de fecha 28 de enero del 2025, dispone elaborar acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos.

Aprobar, la desagregación de Recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 010-2025-EF**, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200.00, hasta por la suma total de **S/ 18,600.00** (Dieciocho mil seiscientos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: **1 Recursos Ordinarios**, y de acuerdo al siguiente detalle:

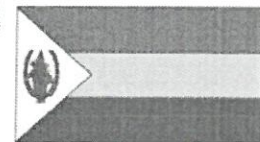
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Jesús
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	Acciones Centrales
PROGRAMA 9001	• Acciones Centrales
PRODUCTO 3999999	• Sin Producto
ACTIVIDAD 5000005	• Gestión de Recursos Humanos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	• Recursos Ordinarios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



FUNCIÓN 03	• Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL 006	• Gestión
GRUPO FUNCIONAL 0011	• Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
CATEGORIA DE GASTO 5	• Gastos Corrientes
GENÉRICA DE GASTO 2.1	• Personal y Obligaciones Sociales S/ 18,600.00
TOTAL PLIEGO	S/ 18,600.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas de Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO. - Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de Tipo Uno (Transferencia de Partidas) emitida en el mes de ENERO del Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

